

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN

Batería: intercambiador de calor entre el aire y el fluido portador.

Calefacción: proceso por el que se controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga negativa.

Certificado de calibración: Es el documento que nos permite conocer la desviación de los equipos de medida, permitiendo una adecuada trazabilidad de las mediciones.

Certificado de garantía: Documento que certifica las condiciones de garantía de los productos, acorde a la ley 23/2003 de garantías en la venta de bienes de consumo.

Climatización: acción y efecto de climatizar, es decir de dar a un espacio cerrado las condiciones de temperatura, humedad relativa, pureza del aire y, a veces, también de presión, necesarias para el bienestar de las personas y/o la conservación de las cosas.

Climatizador: equipo de tratamiento de aire con producción propia de energía térmica (frío y/o calor).

Director de la instalación: técnico titulado competente bajo cuya dirección se realiza la ejecución de las instalaciones térmicas que requiera la realización de un proyecto.

Especificaciones Técnicas: Conjunto de documentos que forman parte del proyecto o memoria técnica de la instalación y que definen los requerimientos de materiales, ejecución y pruebas a realizar en las diferentes fases de la instalación.

Fluido "caloportador": medio empleado para transportar energía térmica en las canalizaciones de una instalación de climatización.

Generadores: Equipos destinados a la producción de frío o calor.

Homologación: Documentos de conformidad o autorización administrativa de un producto o servicio.

GEC_IMA371_3 Hoja 1 de 3

Instalaciones centralizadas: aquellas en las que la producción de calor es única para todo el edificio, realizándose su distribución desde la central generadora a las correspondientes viviendas o locales por medio de fluidos térmicos.

Instalación individual: es aquella en la que la producción de frío y/o calor es independiente para cada usuario.

Intercambiador de calor: Aparato de transferencia térmica entre dos fluidos, el primario y el secundario.

IT: Instrucciones técnicas para el desarrollo del RITE.

Local técnico: espacio destinado únicamente a albergar maquinaria de las instalaciones.

Mantenimiento: conjunto de operaciones necesarias para asegurar un elevado rendimiento energético, seguridad de servicio y defensa del medio ambiente durante el funcionamiento de una instalación.

Manual de uso y mantenimiento: Documento de la instalación térmica que contendrá al menos las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada.

Potencia térmica nominal: potencia máxima que, según determine y garantice el fabricante, puede suministrar un equipo en funcionamiento continuo, ajustándose a los rendimientos declarados por el fabricante.

Proyectista: agente que redacta el proyecto por encargo de la propiedad y con sujeción a la normativa correspondiente.

Recuperador de calor: aparato de transferencia térmica destinado a recuperar energía residual.

Red de distribución: conjunto de conducciones que transportan un fluido entre una central y las unidades terminales.

Refrigeración: en climatización, proceso que controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga positiva.

Rendimiento: relación entre la potencia útil y la potencia nominal de un generador.

Renovaciones: relación entre el caudal de aire exterior introducido en el local y el volumen neto de éste.

RITE: Reglamento de instalaciones térmicas en edificios, Real Decreto 1027/2007 y modificaciones posteriores.

GEC_IMA371_3 Hoja 2 de 3

RSF: Reglamento de seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas. Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Unidad terminal: equipo receptor de aire o agua de una instalación centralizada que actúa sobre las condiciones ambientales de una zona acondicionada.

UTA: (acrónimo por Unidad de Tratamiento de Aire): aparato en el que se realizan uno o más tratamientos térmicos del aire.

Ventilación: proceso de renovación del aire de los locales.

Zona de bienestar: parte del diagrama del aire húmedo definida por unas condiciones "termohigrométricas" que satisfacen a la mayoría de los ocupantes.

Zona ocupada: zona normalmente ocupada por las personas.

GEC_IMA371_3 Hoja 3 de 3